



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2544** de 2015

26 AGO 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Literatura: Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura - Instituto Caro y Cuervo, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que el Instituto Caro y Cuervo y el Ministerio de Cultura han suscrito el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 267 de 2008, cuyo objeto es *“aunar esfuerzos con el fin de promover la investigación en las áreas relativas al patrimonio cultural que a cada entidad corresponde, apoyando y convocando la participación de investigadores a través de concursos, becas y publicaciones de trabajos resultantes”*;

Que el otrosí N° 7 al mencionado convenio contempla como una de las obligaciones del Instituto Caro y Cuervo *“evaluar y seleccionar a (...) un (1) ganador del Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia”*;

Que mediante acta de fecha doce (12) de agosto de 2015, los jurados nombrados por el Instituto Caro y Cuervo seleccionaron a la ganadora de la convocatoria *“Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura - Instituto Caro y Cuervo”*, que se relaciona a continuación:

Ganadora:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4459	Persona Natural	Señor X	Consuelo Pardo Cortés	C.C. 1.026.268.956	“Ya he dejado de ser un niño; pero sigo viviendo en este cuarto”: la metáfora de la infancia en la obra de Fernando Molano Vargas	\$10.000.000 y la publicación del ensayo	57915 del 22 de enero de 2015

Y

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Literatura: Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura - Instituto Caro y Cuervo, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

Que los recursos para otorgar el estímulo a la ganadora de la convocatoria *“Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura - Instituto Caro y Cuervo”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57915 del 22 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que la ganadora de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitada para recibir el estímulo de la convocatoria *“Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura - Instituto Caro y Cuervo”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura - Instituto Caro y Cuervo”* y en consecuencia seleccionar como ganadora a la participante que se relaciona a continuación:

Ganadora:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4459	Persona Natural	Señor X	Consuelo Pardo Cortés	C.C. 1.026.268.956	“Ya he dejado de ser un niño; pero sigo viviendo en este cuarto”: la metáfora de la infancia en la obra de Fernando Molano Vargas	\$10.000.000 y la publicación del ensayo	57915 del 22 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designa al ganador y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para la ganadora de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar el estímulo a la ganadora de la convocatoria *“Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura - Instituto Caro y Cuervo”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57915 del 22 de enero de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de la ganadora de la convocatoria *“Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura - Instituto Caro y Cuervo”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el monto del estímulo en un solo pago.
- Del Instituto Caro y Cuervo con su sello editorial, la publicación del texto ganador, en edición física y digital.
- Invitación por parte del Instituto Caro y Cuervo para dictar una conferencia en su sede de la Casa Cuervo en la cual presente el texto.

✓

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Literatura: Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura - Instituto Caro y Cuervo, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

ARTÍCULO SEXTO: Es deber de la ganadora de la convocatoria *“Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura - Instituto Caro y Cuervo”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el siguiente:

- Suscribir una autorización de uso a favor del Instituto Caro y Cuervo, que permita la publicación del ensayo ganador en forma total o parcial, en los medios que el Instituto considere pertinentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La ganadora podrá acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **26** AGO 2015


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

RECONOCIMIENTO A LA CRÍTICA LITERARIA: LITERATURA CONTEMPORÁNEA EN COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA - INSTITUTO CARO Y CUERVO

Reunidos el día doce (12) de agosto de 2015 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de doce (12) proyectos participantes en la convocatoria: *Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura - Instituto Caro y Cuervo*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar el reconocimiento al siguiente proyecto:

GANADOR 1:

Rad. No.: 4459

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: "Ya he dejado de ser un niño; pero sigo viviendo en este cuarto": la metáfora de la infancia en la obra de Fernando Molano Vargas.

Seudónimo: Señor X.

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000) y la publicación del ensayo

Concepto: Se trata de un ejercicio de lectura personal con un estilo que evidencia la capacidad de abordar los textos que analiza sin necesidad de recursos teóricos o secundarios. Rescata asimismo la obra de Fernando Molano y evidencia la necesidad de un trabajo serio sobre la orientación sexual en la historia de la literatura colombiana.


Recomendaciones del jurado al proyecto: Se recomienda revisar y aumentar la bibliografía para así construir un estado del arte de la recepción crítica de Molano. Asimismo se sugiere la revisión de la utilización de las notas al pie de página porque en ciertos casos dificulta la lectura del texto.

El jurado declara que no hay suplentes para la presente convocatoria.

SUGERENCIAS Y COMENTARIOS:

El jurado quiere realizar las siguientes sugerencias y comentarios en relación al estímulo:

- Localizar manera efectiva el perfil del participante a la convocatoria para aumentar la participación a la misma.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

- Hacer extensiva la participación a la convocatoria de estudiantes universitarios de carreras afines a las ciencias sociales.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de 2015, los suscritos miembros del jurado.



Camilo Hoyos Gómez

C.C.79981630



Juan Manuel Espinosa

C.C. 79795914



Margarita Catalina Valencia de Lleras

C.C. 37246282



CONVOCATORIA

RECONOCIMIENTO A LA CRÍTICA LITERARIA: LITERATURA CONTEMPORÁNEA EN COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA - INSTITUTO CARO Y CUERVO ACTA DE APERTURA DE SOBRES ADMINISTRATIVOS

Reunidas el dieciocho (18) de agosto de 2015, KATHERINE ESLAVA OTÁLORA, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos y MARÍA ALEJANDRA CAICEDO, Abogada del Programa Nacional de Estímulos, se procede a la apertura de los sobres administrativos de la convocatoria: "*Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura - Instituto Caro y Cuervo*", para la verificación del cumplimiento de los requisitos generales de participación del siguiente proyecto, al ser seleccionado por los jurados como ganador bajo la modalidad de seudónimo:

Ganador 1:

Rad. No.: 4459

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: "Ya he dejado de ser un niño; pero sigo viviendo en este cuarto": la metáfora de la infancia en la obra de Fernando Molano Vargas.

Seudónimo: Señor X.

Nombre del participante: Consuelo Pardo Cortés

Documento de identificación: C.C. 1.026.268.956

El proyecto cumple con los requisitos generales de participación.

Firman en la ciudad de Bogotá, el dieciocho (18) de agosto de 2015, las suscritas,


KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
C.C. 52.780.526


MARÍA ALEJANDRA CAICEDO R.
C.C. 1.015.403.492